

Decreto N° 1897, que nombra al Tte. Coronel Rafael T. Fernández Domínguez, E. N., Agregado Militar a la Embajada de la República en Chile.
(G. O. No. 8914, del 31 de Diciembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1897

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Teniente Coronel Rafael Tomás Fernández Domínguez, E. N., queda nombrado Agregado Militar a la Embajada de la República en Chile.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto N° 1898, que nombra al Coronel Piloto Luis Armando Beauchamps Javier, F. A. D., Agregado Aéreo a la Embajada de la República en Lima, Perú.

(G. O. No. 8914, del 31 de Diciembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1898

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

UNICO.— El Coronel Piloto Luis Armando Beauchamps Javier, F.A.D., queda nombrado Agregado Aéreo a la Embajada de la República en Lima, Perú.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto Nº 1899, que otorga exequátur de Farmacéutico a los Dres. María Fior D'Aliza Mueses M. y Nelly A. Padilla B.
(G. O. No. 8914, del 31 de Diciembre de 1964)

República Dominicana EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1899

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo Nº 1953, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.— Otorga exequátur a las Doctoras María Fior D'Aliza Mueses Mueses y Nelly Altagracia Padilla Blandino, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Farmacéutico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.